costa a de adobar todos y qualesquiera dobios y
ruedas que fueren necesarias al dicho pa[illegible]
y relox y ansimismo se le a de dar para en ca
da un año dos arrobas de aceyte y el dicho salario
se le a de pagar de los proxios y rentas del dicho
concejo de en quatro en quatro meses y manda
ron se le nombre este auto y asiento para que si lo
quisiere aceptar y acetado por el dicho dicho en
tre dias de luego a la dicha administracion de
los dichos relox es y ansi lo proveyeron y man
daron y firmaron lo que saben

[illegible] Melgarejo — [illegible] Gonzalez de Sevilla — Juan de Paccio

[illegible] Tomas de Campos

[illegible] Pedro [illegible]

[illegible] Melgarejo

Nota

En la cuenta de muera en el dicho dia mes
e año dichos y el dicho Juan nombre el dicho auto de su
al dicho Antonio Pasqual en persona el qual
dijo que lo aceptaba y acepto segun
y como en el dicho auto se declara con
las condiciones en el contenidas
y se obliga y obligo de tener y administrar
durante el tiempo contenido en el
dicho auto el dicho relox bien parado
y concertado de manera que si algun
dobio fuere necesario o algunas
ruedas se quebrare y se concertare la adobar
a su costa so pena que a su costa se pue
da traer persona que lo haga y cumpla